

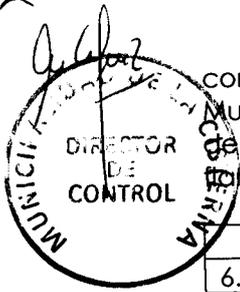
**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum N° 653 del 16 de junio de 2011, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 01 de junio hasta el 14 de junio de 2011 a fin de cumpla la función de Apoyo en taller de aeróbica, folclor flamenco, danza árabe para alumnos y apoderados en el liceo Olof Palme.



RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
6.591.971-0	PATRICIA VERA QUEZADA	15 HORAS	\$ 300.000.-

**2° ESTABLECESE** que la profesional cumplirá funciones en el Liceo Olof Palme, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**CARLOS TIZNADO LOPEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
SRP.CTL.MTG.RFF.PSS.mtg.-

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
**ALCANDAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE